



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Flor María Valderrama Quintero
Demandado	Cesar Tulio Idárraga Muñoz
Radicado	2023-00009-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 208
Asunto	Fija fecha inventarios y avalúos

Vencidos los términos de traslado para contestar la demanda, del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal de los sujetos procesales y resuelta la excepción previa, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de **INVENTARIOS y AVALUOS**.

Para la realización de dicho acto, se fija el **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.)**.

Entérese a las Partes sobre la celebración de la audiencia, la cual se realizará por la plataforma **LIFESIZE**; oportunamente, se les enviará el correspondiente **LINK**.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95204088ddc36caaabb7401f9e6c9649c5c6f22354ec9914526d6f246e3eda79**

Documento generado en 03/08/2023 03:48:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>